

Interruptores de corte

«Interruptores para las instalaciones de enlace de autoconsumo»

Según el Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia, donde se indica en su Artículo 14. Protecciones. Apartado a: “Un elemento de corte general que proporcione un aislamiento requerido por el Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico”.

El manual técnico **MT3.53.01** de Iberdrola distribución para instalaciones de producción eléctrica conectadas a red, incorpora los requisitos del artículo 14 indicando en su apartado 11.2 la necesidad de instalar un interruptor-seccionador con bloqueo a la salida de la medida de generación.

La oferta dedicada de interruptores Gawe cumple con los requisitos de la normativa y viene equipada con los dispositivos de fijación para una rápida y fácil instalación. Resulta adecuada para **instalaciones nuevas** y también para **actualización de instalaciones**.



MT3.53.01

Interruptores conexión

	Referencia	Descripción
	A723H4100	IB01M40 - Contador monofásico 40A
	A723H6100	IB01M63 - Contador monofásico 63A
	A724H2000	IB01T25 - Contador trifásico 25A
	A724H3100	IB01T32 - Contador trifásico 32A
	A724H4100	IB01T40 - Contador trifásico 40A
	A724H6100	IB01T63 - Contador trifásico 63A